

DECRETO N° **0243**

NEUQUÉN, **24 FEB 2003**

El Expediente SEO N° 1369-A-03, mediante el cual la Subsecretaría de Gestión Ambiental eleva Factura C N° 0000-00000083, por la suma de \$ 7.140.- de la empresa Auxilio Mecánico -Servicios Generales-, solicitando se convalide el gasto efectuado (Nota N° 058/03); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha factura corresponde al alquiler de dos camiones para la distribución de agua potable en el barrio Valentina Norte de esta ciudad, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2002;

Que tal situación se debió a que no se realizó en tiempo y forma una nueva prórroga correspondiente a la Orden de Compra N° 2274/01, encontrándose en trámite la próxima licitación y dado que no se puede suspender el servicio por orden judicial;

Que por Pase N° 116/03, la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, requiere el dictado de la norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 7.140.-)** según Factura C N° 0000-00000083, a favor de la empresa **AUXILIO MECÁNICO -SERVICIOS GENERALES-** de **ARMANDO MALDONADO**, por la contratación de dos camiones para la distribución de agua potable en el

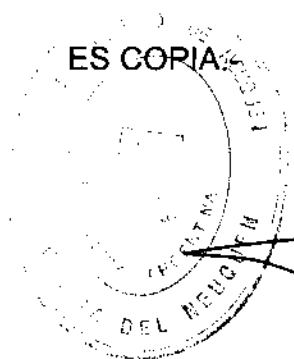
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

barrio Valentina Norte de esta ciudad, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2002.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Prevención y Control Ambiental"; Partida Principal: "Servicios Contratados", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
EB.-



*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
INAUDI  
FARIZANO.-